



Municipalidad de
CHARRAS

DECRETO N° 26/2025

VISTO:

Los trámites de habilitación del Hogar de Adultos Mayores M. Falco, sito en calle Av. Independencia N° 21 de la localidad de Charras.

Y CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido con las exigencias establecidas en las Leyes provinciales N° 7872 y 8677, su Decreto reglamentario N° 0394/09 y demás normativas municipales aplicables, corresponde extender la habilitación municipal para el funcionamiento de la Residencia Municipal de Larga Estadía para el Adulto Mayor M. Falco, en los términos y con los alcances previstos en la citada normativa.

Que la citada habilitación es necesaria para funcionar como hogar municipal para adultos mayores autodependientes, semindependientes y dependientes a los fines de la ejecución de acciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de su salud bio-psico-social, su cuidado, alojamiento y recreación y cualquier otra prestación de servicios asistenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS

DECRETA:



Municipalidad de
CHARRAS

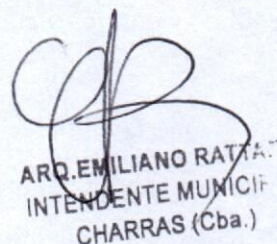
ARTÍCULO 1º: HABILÍTASE el Hogar Municipal de Adultos Mayores M. Falco – sito en calle Av. Independencia N° 21 de la localidad de Charras, con capacidad inicial de Doce (12) camas, a los fines de la ejecución de acciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud bio-psico-social de los adultos mayores, su cuidado, alojamiento y recreación y cualquier otra prestación de servicios asistenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Charras, 17 de junio de 2025.-



Sr. MAXIMILIANO RATTAZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS



ARQ. EMILIANO RATTAZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
CHARRAS (Cba.)